



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 22 de diciembre de 2020

Expediente N° 21.017/19.-

RESOLUCIÓN N° 065-2020 - I.E.M.

VISTO la nota presentada por la **Lic. María Fernanda MAIDANA** solicitando prórroga de la licencia sin goce de haberes (por cargo de mayor jerarquía) acordada en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, turnos mañana y tarde de este Instituto; y teniendo en cuenta lo establecido por el Artículo 5º, inc. g) del Reglamento de Funcionamiento del I.E.M. - Res. CS N° 500/11,

**EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA
"DR. ARTURO OÑATIVIA"
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, a la **Lic. María Fernanda MAIDANA**, en el cargo de Auxiliar Docente 13:30 hs. Reloj de la asignatura FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS, turnos mañana y tarde de este Instituto, hasta el 31 de diciembre de 2021, en virtud de su prórroga de designación interina en un cargo de docente investigador adjunto con dedicación semiexclusiva en la sede Río Grande de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

ARTÍCULO 2º.- Dicha licencia se acuerda con imputación al artículo 15, inc. b) de la Resolución N° 343/83.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese a las partes interesadas. Cumplido, archívese.


JUAN LUCRECIA RAMOS
Secretaria
I. E. M. - SALTA


Mg. Hector Equiverto Ramirez
DIRECTOR
IEM "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
SALTA